

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCION DE LA PERSONA CONSEJERA

Se convoca a las servidoras y servidores públicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, a participar en el proceso de selección para que nomine a la Persona Consejera, que fungirá como primer contacto para asesorar, orientar, acompañar a la o las mujeres en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual, en los casos que se solicite su intervención dentro de esta Dependencia; dicho encargo se desempeñará de manera honorífica.

El proceso de selección se seguirá de acuerdo a las siguientes:

I.- Objeto. - La presente Convocatoria tiene por objeto generar un registro de quienes tengan interés en participar como Persona Consejera, tras cumplir con los requisitos establecidos.

II. Funciones que desempeñará la Persona Consejera. Las funciones que llevaran a cabo las Personas consejeras, son las siguientes:

- a) Dar atención de primer contacto y, en caso de urgencia, auxiliar a la mujer en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual para que reciba la atención especializada que corresponda.
- b) Generar confianza en las mujeres que expongan hechos o conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.
- c) Respetar la expresión de sentimientos sin proferir juicios de valor.
- d) Actuar con empatía ante la situación que enfrenta la mujer u hombre en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual, especialmente en los estados de crisis.
- e) Respetar el principio de presunción de inocencia.
- f) Mostrar tranquilidad y proyectar seguridad.
- g) Transmitir mensajes claros mediante lenguaje accesible, claro y simple.
- h) Expresar con claridad el alcance de su función y del acompañamiento que puede otorgar.
- i) Proporcionar la información pertinente, completa, clara y precisa a las personas quienes consulten sobre conductas relacionadas con el hostigamiento sexual y/o acoso sexual, en su caso, orientarlas sobre las instancias que son competentes para conocer los hechos, procurando la comprensión de las pautas legales a las que puede optar la mujer u hombre en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.
- j) Dar acompañamiento a la mujer u hombre en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual e informar en un plazo no mayor a siete días hábiles al comité de ética sobre el caso.
- k) Atender exhortos o llamados del Comité de Ética, para otorgar asesoría u opinión sobre casos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.
- l) Excusarse de intervenir en el supuesto de que pudiera existir un conflicto de interés en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- m) Brindar atención a la mujer u hombre en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual conforme a las disposiciones jurídicas sin que esto signifique representación legal.
- n) Explicar a la mujer u hombre en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual que el apoyo proporcionado no es de asistencia ni de representación legal y que se encuentra libre de consultar jurídicamente a una persona profesionalista del derecho o a un organismo especializado de su preferencia, en cualquier momento del proceso.

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

o) Analizar si de la narrativa de los hechos se identifican conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual descritas en las Reglas de Integridad de Comportamiento Digno, contenidas en el Código de ética, para orientarla y acompañarla adecuadamente.

p) Informar a la Secretaría, en un plazo no mayor a tres días hábiles, sobre las denuncias para su captura en el Registro Estadístico.

III. De los Requisitos:

1. Podrán ser candidatos(as) todo(a) servidor(a) público(a) de esta Secretaría (estructura, confianza y/o base).

2. Los requisitos para participar en la presente convocatoria:

a) Contar con experiencia en la Administración Pública.

b) Escrito libre en el que, se manifieste al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de los Servicios de Salud de Oaxaca(CEPCI):

1. Nombre completo del o la candidata(o)

II. Cargo o Puesto

III. Área de adscripción

IV. Ubicación de la oficina donde presta sus servicios

V. Correo Electrónico

VI. Número de Teléfono Celular

VII. Número de Extensión en el que puede ser localizada(o)

VIII. El interés por participar en la presente convocatoria

IX. El Compromiso por participar en las capacitaciones que se realicen para el mejor desempeño de dicho encargo.

X. Contar con disposición de tiempo para atender los llamados que se realicen los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de ésta Secretaría, en relación con las funciones a cargo de la Persona Consejera.

Se reitera que el cargo como Persona consejera es de carácter honorífico.

IV.- Del Proceso de Elección:

Publicación de Convocatoria 07 de abril de 2022

Inscripción o registro 11 de abril al 24 de abril de 2022

Evaluación de aspirantes 25 y 28 de abril de 2022

Publicación de Resultados 03 de mayo de 2022

1. Postulación:

a) La o los candidatos(as) podrán auto-postularse o ser postulados para desempeñarse como Persona consejera. La postulación a otras personas deberá ser enviada con su autorización escrita y firmada por la misma.

b) Deberá presentarse el escrito libre a que se refiere la fracción III, numeral 2, inciso b) del apartado de requisitos de la presente convocatoria.

c) Adjuntar en formato PDF la documentación que acredite su experiencia en la Administración Pública (nombramiento, constancia, gafetes, etc.).

d) De manera opcional el o los documentos que acrediten contar con habilidades para fungir como Persona Consejera (constancia de cursos, diplomados, talleres, especialidad, etc.).

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

Los requisitos de los postulantes o postulados podrán entregarse de manera física o digital:

a) Física: Deberán entregarse en la oficina de la Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de ésta Dependencia y Directora de Enseñanza y Calidad, ubicada en Calzada de la Republica No. 400, Barrio de Jalatlaco Oaxaca de Juárez.

3. Evaluación de aspirantes:

El 25 al 28 de abril del año en curso, se llevará cabo la evaluación de los documentos presentados, por los aspirantes, por parte de los Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de ésta Secretaría, quienes elegirán a la servidora o servidor público que consideren indicado(a) para ocupar el cargo de persona Consejera que se desempeñará en esta Dependencia.

4. Publicación de Resultados:

Una vez seleccionada la persona ganadora, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de los Servicios de Salud de Oaxaca, le informará a él/la servidor(a) público(a) que fue seleccionado(a) como Persona Consejera.

Asimismo, se dará a conocer dicha designación al interior de los Servicios de Salud Oaxaca a través de la Página Oficial de los mismos.

De la misma forma, se informará a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, el nombre de la Persona Consejera electa.

V. Capacitación:

La Persona Consejera electa será capacitada en línea o de manera presencial en su caso, para el mejor desempeño de sus funciones.

Los Servicios de Salud de Oaxaca, a través de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, proveerán a la Persona Consejera con las condiciones indispensables para el cumplimiento de su encargo.

VI. Situaciones no previstas en la presente Convocatoria:

Las dudas relacionadas con la presente convocatoria serán resueltas por la Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de ésta Dependencia y Directora de Enseñanza y Calidad, ubicada en Calzada de la Republica No. 400, Barrio de Jalatlaco Oaxaca de Juárez.

Asimismo, a través del número telefónico (951)1310294, de lunes a viernes en un horario de atención de 10:00 a.m. a 15:00 pm.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. AMINTA VARGAS SANTOS



Gobierno del Estado

SALUD
Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Gobierno del Estado

SALUD
Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"